

Archidona, 17 de Febrero del 2017

Señor

GUILLERMO WILLAN ARAUJO LEGUIZAMO

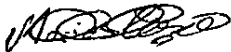
Ciudad.-

Cúmplame informarle, que en reunión constitutiva de accionistas de la compañía ARCHIDONAGREEN S.A., realizada doce de Agosto del dos mil quince, y de conformidad con los artículos 44, 48, 139, 156 literal d) y 252, de la Ley de compañías, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa antes detallada, para el periodo de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que lo ejercerá de manera individual.

La compañía ARCHIDONAGREEN S.A., se constituyó en la ciudad, Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura pública el dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, la misma que fue otorgada ante el Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario segundo del Cantón Francisco de Orellana.

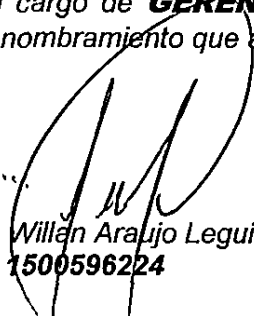
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.



Manuel Cuzco Carrasco
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ARCHIDONAGREEN S.A., según consta el nombramiento que antecede. Archidona, 17 de febrero del 2017.



Guillermo Willán Araujo Leguizamo
NCC: 1500596224





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- La infrascrita Registradora de la Propiedad y Mercantil (e), mediante Resolución Administrativa N.- 073-A-GADMA, firmada por el Ing. Jaime Shiguango Pisango – Alcalde.- Registrado el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ARCHIDONAGREEN S.A., a favor del señor GUILLERMO WILLAN ARAUJO LEGUIZAMO, portador de la cedula de ciudadanía N.- 1500596224.- Se inscribe en el TOMO II “NOMBRAMIENTOS” con el NUMERO 014, REPERTORIO 018, HORA 09:45, del año dos mil diecisiete.- CERTIFICO: Archidona, a diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete..

Ab. Paola Cherres Escudero
REGISTRADORA (e)



Elaborado por: D.F.	
Revisado por: P.Ch.	